



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO DE
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Quillón, 19 MAR 2013

VISTOS:

1. La Ley N° 18.883, de 1988, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales,
2. El Dictamen N° 31.726/89 de la Contraloría General de la República,
3. El Acuerdo N° 112 del Concejo Municipal en su sesión ordinaria de fecha 12.12.12, que aprueba los PMG tanto institucionales como colectivos,
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar el actual procedimiento para la tramitación de autorización de trabajos extraordinarios en la Municipalidad de Quillón

DECRETO N° 236

1. APRUÉBASE en todas sus partes el nuevo Reglamento de Trabajos Extraordinarios, cuyo text forma parte integrante de la presente Resolución,
2. PROCEDASE, por parte de los Directivos, Jefes, Encargados de Unidades Municipales dar cumplimiento al contenido de dicho Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/ltv/ltv

Distribución:

✓ Secretaría Municipal.

-Encargada de Oficina de Recursos Humanos.

-Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.

-Archivo Adm. y Finanzas.



ALBERTO R. GYHRA SOTO
ALCALDE